



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0203
RADICADO N°. 2012-00122-00

Toda vez que, para el 11 de marzo de 2022, vende el término de vigencia del avalúo allegado al proceso, según actualización visible en anexo 24 del expediente, atendiendo a lo previsto por el Decreto 422 de 2000, deberá la parte interesada proceder con su actualización a efectos de acceder a fijar nueva fecha de remate. Lo anterior por cuanto si bien a la presente fecha aún no ha vencido dicho término, no puede fijarse la diligencia con una anticipación menor de un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 08** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca4dcd9ea1db154bfac6bd969388302345eb5bfa90b26be2aa47c2f159edd4d**

Documento generado en 15/02/2022 03:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>